



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El día 03 de Diciembre, como todos los años, se celebra el "Día Internacional de las Personas con Discapacidad" conforme lo dispuso la resolución N° 47/3 de la Asamblea General de la Naciones Unidas En el año 2000 mediante la sanción de la ley N° 25.342, se dispuso que en esa misma fecha se conmemore el Día Nacional de las Personas con Discapacidad, ello con el propósito de fomentar la inclusión, promover los derechos y la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidades en todos los ámbitos de la sociedad.

El Consejo Local para las Personas con Discapacidad de Villa Regina ha realizado el año pasado la 2° Fiesta de la Inclusión que propone para el presente año la realización de una "Gran Fiesta Inclusiva" a realizarse en el predio ferial de la Vendimia, el día 15 de Diciembre, donde se aspira a unir en una sola voz, el reclamo de inclusión a favor de los Derechos de las Personas con Discapacidad, reafirmando que todas las personas con cualquier condición deben poder disfrutar de todos los Derechos Humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones, dentro de la comunidad que habitan.

Construir una sociedad inclusiva y promover su participación, concientizando a la comunidad sobre su importancia, es su principal objetivo, por ello el Consejo Local para las Personas con Discapacidad de la ciudad de Villa Regina, trabaja en el mejoramiento de la calidad de vida; cuya finalidad sea visibilizar la discapacidad, sensibilizar, concientizar y fomentar la promoción y difusión de los derechos de las personas con discapacidad.

La comunidad de Villa Regina a través de dicho Consejo Local trabaja arduamente en vencer las barreras ideológicas para lograr una sociedad inclusiva, que no discrimine ni margine, permitiendo que aquellas personas con alguna discapacidad puedan lograr igualdad de oportunidades para su desarrollo.

Desde las Naciones Unidas se estableció un cambio radical en favor de los derechos humanos y de un modelo social sobre las discapacidades, aportando una estrategia integrada para hacer frente a las barreras que restringen innecesariamente el acceso de las personas con discapacidad a las diversas actividades económicas y sociales.

Por ello es importante, su reflexión y la toma de conciencia acerca de la discapacidad y las



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

oportunidades de inclusión además de la eliminación de todo tipo de barreras y prejuicios sociales.

La tarea que cumple cada Consejo de Discapacidad de las Personas en nuestra provincia está orientada a fomentar las políticas en materia de discapacidad, y elaborar acciones específicas, incluidas medidas de acción positiva, en favor de la plena participación de las personas con discapacidad en la sociedad. Para ello, necesitan el apoyo de toda la comunidad para llevar adelante esta magnífica tarea de tipo social, como posibilitar el acceso de las personas con discapacidad a las actividades normales, fomentando la inserción en la sociedad. Esta premisa rige y realiza el Consejo Local para Personas con Discapacidad de Villa Regina.

Por ello:

Autora: Silvia Beatriz Morales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, cultural y educativo la tarea realizada en la ciudad de Villa Regina por el Consejo local de Personas con Discapacidad, en favor de la plena participación de las personas con discapacidad en la sociedad, posibilitando su acceso e inclusión, mediante la construcción de un modelo social en base a generar conciencia colectiva sobre la necesidad de eliminar las barreras y prejuicios que lo impiden.

Artículo 2°.- De forma.